

Santiago, 18 de febrero de 2020

DE 00803-20

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación Mínimo Técnico de la Central Hidroeléctrica Palacios del Coordinado Hidroeléctrica Palacios SpA.

[1] Carta S/N del coordinado Hidroeléctrica Palacios SpA, Ref.: "Respuesta a cartas DE 06775-19 y DE 06776-19 Entregando Informes Técnicos de Potencia máxima, Mínimo técnico y Parámetros de Partida y Detención de Central Hidroeléctrica Palacios", de fecha 13 de enero de 2020. Ingreso DE 00228-20.

[2] Carta DE 04424-19, Ref.: "Informe de Mínimo Técnico de la Central Hidroeléctrica Palacios", de fecha 14 de agosto de 2019.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del parámetro de Mínimo Técnico de Central Hidroeléctrica Palacios, cuyo valor es justificado en el Informe Técnico final recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. El Coordinador por su parte envió sus observaciones al coordinado Hidroeléctrica Palacios SpA, las que se encuentran disponibles en la ruta que se indica más adelante.

Conforme a lo anterior, el Parámetro de Mínimo Técnico de la Central Hidroeléctrica Palacios se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Mínimo Técnico de Central Hidroeléctrica Palacios**

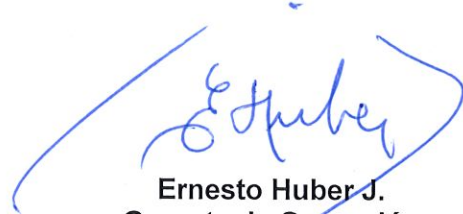
<b>Central</b>	<b>Mínimo Técnico [MW]</b>
HP Palacios	0,081

Al respecto, comunico a Ud., que el Parámetro de Mínimo Técnico de Central Hidroeléctrica Palacios, entrará en vigencia a partir de las 00:00 horas del día jueves 20 de febrero de 2020.

El informe técnico final que contiene la justificación del parámetro indicado anteriormente, y las minutas de observaciones enviadas al coordinado Hidroeléctrica Palacios SpA., han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Hidroeléctrica Palacios**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Francisco Besa C. – Encargado Hidroeléctrica Palacios SpA  
SGESO/DCO/DAOP/DSCGx/DSCTx/DPID/SGTM/SGPAE/DPRO/DTE-SSCC/DTPT/DAEP/DIT